

El Poder Ejecutivo  
Nacional



Buenos Aires, - 6. Ato. 1969

VISTO el expediente N° U 39-0992/117 (C.J.E.), lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.271 asigna al Comando en Jefe del Ejército la responsabilidad de entender en la organización de la Gendarmería Nacional y de ejercer por su intermedio el poder de policía en las zonas de seguridad de fronteras y demás lugares que se determinen al efecto;

Que la misma ley establece la misión y jurisdicción que compete a Gendarmería Nacional ampliando esta última a toda la zona de frontera terrestre y fluvial con excepción de la jurisdicción acordada a la Prefectura Nacional Marítima;

Que es necesario ajustar la estructura orgánica y su despliegue a la jurisdicción asignada;

Que debe colocarse a Gendarmería Nacional en las mejores condiciones para el cumplimiento de su misión específica, superando inicialmente problemas orgánico-funcionales que actualmente la afectan mediante una racionalización de sus recursos disponibles;

Que el Objetivo Orgánico debe proporcionar las bases para ser proyectado al largo plazo y permitir una positiva y constante evolución;

Que corresponde modificar la organización que emana del artículo 10 de la Ley N° 14.467 rectificada parcialmente por

////

E. J. E.

N° 312

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

///.-

la Ley N° 15.901 (Ley Orgánica de Gendarmería Nacional);

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Objetivo Orgánico de la Gendarmería Nacional (1970-1972) que figura en el Anexo 1.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Confidencial del Ejército y archívese en el Ministerio de Defensa - Comando en Jefe del Ejército - Estado Mayor General del Ejército (Jefatura III - Operaciones).

DECRETO N° 4196

  
TU CAJÓN DE ANEXO ROBERTO LANUSSE  
COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO

*Unzué*

  
JOSE R. CACERES MONTE  
MINISTRO DE DEFENSA

G. J. E.

N° 312

5359

C. N.

*Am*

OBJETIVO ORGANICO DE LA GENDARMERIA NACIONAL (1970-1972)



CJE

DIR NAC GEN

E.1  
E.2  
E.3

REGIMEN  
E.4  
E.5

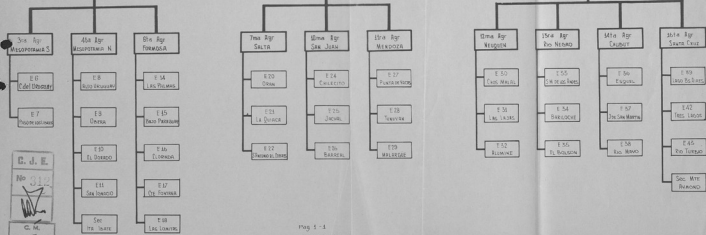
Dest  
VALD

Com  
ROS

JEFATURA DE  
REGION NARRESTE

JEFATURA DE  
REGION NOROCCIDENTE

JEFATURA DE  
REGION SUR



C. J. E.  
No. 111  
C. M.  
*[Signature]*